

**CONCURSO
DE
ILUSTRACIÓN**



**DECLARACIÓN
UNIVERSAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS**



BASES

IV EDICIÓN CONCURSO 'ILUSTRANDO DERECHOS'

Fundación Diagrama

La DUDH es un documento que marca un hito en la historia de los Derechos Humanos. La Declaración fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, estableciendo, por primera vez, los Derechos Humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

Fundación Diagrama convoca la IV edición del concurso de ilustración basado en la Declaración Universal.

Términos y requisitos de la participación

Podrá participar en este concurso cualquier persona usuaria, independiente de su edad y sexo, atendida en los centros y programas de Fundación Diagrama.

La participación en el concurso es gratuita y voluntaria.

Las personas participantes podrán presentar hasta **un máximo de tres obras** de creación propia, originales e inéditas.

Las ilustraciones **no incluirán ningún dato identificativo del autor/a ni del centro o programa** en su parte delantera.

En ningún caso se aceptarán ilustraciones resultantes de modificación digital de una fotografía, copias o plagios de otras ilustraciones, ni obras realizadas con IA. Este tipo de obras serán inmediatamente descalificadas.

Asimismo, tampoco serán aceptadas obras que puedan contener imágenes ofensivas o que no estén relacionadas con la temática del concurso.

Fundación Diagrama se reserva el derecho de no entregar el premio del Concurso a cualquier persona participante que trate de defraudar, alterar y/o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

Temática

Las obras presentadas deberán estar basadas o inspirarse en el **artículo 19 de la DUDH**, en lo referente a:

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

Técnica y formato

La técnica para la realización de las ilustraciones será libre, por lo que se permite emplear cualquier técnica manual o artesanal, como la utilización de lápices de colores, rotuladores, ceras, acuarelas, collage, etc. De igual manera, serán aceptadas obras realizadas con técnicas mixtas.

El tamaño máximo de las obras es 29,7 x 42 cm (Formato A3), sin que se pueda exceder de estas dimensiones. **En el caso de que las dimensiones excedan del máximo establecido, la obra será descalificada.**

Fecha y lugar de presentación

El plazo de presentación de las obras será desde del **1 de septiembre hasta las 24:00 horas del miércoles 30 de septiembre de 2026.**

El concurso es válido para todas las obras enviadas a través del formulario de inscripción que se encontrará en la página web de Fundación Diagrama en el que se hará constar, entre otros, el nombre de la persona participante¹, el recurso al que pertenece, título de la obra y el tipo de técnica utilizada.

El archivo de la obra se adjuntará en formato JPG o PDF, a color y en la máxima calidad posible sin sobrepasar los 5 megas de capacidad.

No se aceptarán en el concurso las obras enviadas por otro medio o fuera del plazo establecido.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de Fundación Diagrama, fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará vía correo electrónico.

Premios

Se establecen tres categorías, **infantil** para personas hasta 14 años (incluidos); **general**, a partir de 15 años²; y categoría obra **grupal** por recurso, así como el Premio Especial del **Público**.

Se seleccionará un total de 40 obras, 10 para la categoría infantil y 25 para la general y 5 para la obra grupal.

Todas las autoras y autores seleccionados recibirán un diploma como finalista del concurso y su obra formará parte de una exposición virtual que se celebrará durante el mes de diciembre con motivo del Día de los Derechos Humanos.

De las obras finalistas, aquellas que consigan mayor puntuación del jurado, serán las ganadoras de los premios en sus distintas categorías.³

¹ En el caso de que la persona participante sea menor de edad su identificación se hará de manera codificada.

² Las personas menores de 14 años tienen la opción, si lo deciden, de participar en la categoría general, **pero no en las dos categorías a la vez.**

^{3,4} **Nota:** Los premios se concederán en forma de cheque regalo para canjear por material audiovisual, libros, etc.

Categoría infantil

- **1^{er} Premio:** 30 euros
- **2º Premio:** 20 euros

Categoría general

- **1^{er} Premio:** 125 euros y la imagen de los materiales gráficos diseñados para la difusión de la exposición.
- **2º Premio:** 75 euros
- **3^{er} Premio:** 50 euros

Obra Grupal

- **Único premio** dotado con 100 euros

En el **Premio Especial del Público** dotado con **50 euros**, podrán participar las 40 obras seleccionadas.⁴ Para ello, en la semana previa al fallo del jurado se podrán votar las obras finalistas, consiguiendo el premio la que mayor puntuación haya obtenido.

Jurado

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la ilustración y el diseño, así como de alguna persona integrante del departamento de Comunicación, Incidencia y Marketing Social de Fundación Diagrama.

Fallo del jurado

Una vez seleccionadas las 40 obras finalistas, se les comunicará por correo a las personas y recursos seleccionados para que puedan realizar el envío de la obra física a la sede de la Fundación, Avenida Ciudad de Almería 10 Bajo, 30002 Murcia.

El miércoles 21 de octubre tendrá lugar el fallo del jurado en el que se dará a conocer las obras ganadoras del concurso. Asimismo, ese mismo día, se

conocerá el resultado de la votación de la obra galardonada con el Premio Especial del Público.

El fallo del jurado es inapelable.

Derechos de propiedad intelectual

La participación en esta convocatoria implica que las personas participantes de los trabajos ganadores y finalistas ceden a Fundación Diagrama en exclusiva sin límite temporal, ni territorial, material ni geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros (la totalidad o una parte de los derechos patrimoniales objeto de la cesión), todos los derechos de edición en soporte papel y electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, transformación, distribución por cualquier medio o formato (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre los trabajos elaborados, siempre acreditando los mismos a sus únicos autores.

Consideraciones legales

La presentación de una obra a este concurso supone la aceptación integra de estas Bases. El incumplimiento de dichas normas podrá suponer un motivo para la descalificación de la persona participante, en cuyo caso será retirada del concurso.

Fundación Diagrama se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas Bases, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

Protección y Tratamiento de Datos de Carácter Personal

Los datos recabados en este concurso serán tratados por Fundación Diagrama Intervención Psicosocial –como Entidad Responsable– de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento Europeo 2016/679, relativo

a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

Al momento de realizar la inscripción en la página web <https://www.fundaciondiagrama.es/>, se informará debidamente a todas las personas participantes sobre las condiciones del tratamiento de sus datos y, más concretamente:

Los datos serán tratados con la finalidad de realizar la tramitación de las solicitudes de inscripción en el concurso, el desarrollo del concurso y la entrega de los premios a las personas ganadoras.

Asimismo, el nombre y apellido –asociados a la imagen– de las personas ganadoras y el resto de participantes podrán ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso (incluida la efectuada en la página web y redes sociales de la Entidad) sin que dicha autorización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con la excepción de la entrega del premio, esto último siempre y cuando haya sido autorizado previamente.

Asimismo, Fundación Diagrama y los miembros del jurado tendrán acceso a todos los datos facilitados, que no serán cedidos a terceros, salvo los casos en que exista una obligación legal conforme a las finalidades informadas.

La legitimación de la Entidad para tratar los datos reside en el interés legítimo y en el consentimiento que se presta al aceptar las presentes condiciones. De manera que el no facilitar dichos datos podría provocar la imposibilidad de participar en el concurso en las mismas condiciones e incluso la exclusión.

Los datos facilitados se conservarán para cumplir con la finalidad para la que se recaban y durante los plazos de prescripción legales.

Los/as participantes, como titulares de sus datos, podrán retirar el consentimiento prestado en cualquier momento, así como ejercitar sus derechos para acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos de oposición, limitación o portabilidad dirigiendo un correo electrónico a la dirección: “dpd@diagrama.org”, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

Igualmente, si considerasen que no se han tratado sus datos personales adecuadamente podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos en

la dirección indicada. No obstante, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Para consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de datos y ejercicio de derechos, se podrá acceder a la Política de Privacidad de Fundación Diagrama en la web (<https://www.fundaciondiagrama.es/privacidad>).



Fundación Diagrama desarrolla este programa con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en el marco de la convocatoria de subvenciones con fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF